

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47.555.31.89.001.2018.00079.00
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADO: JUAN DE DIOS DE LEÓN PEÑALOSA Y OTRO.

ASUNTO

Visto el informe de secretaria y la nueva petición de la ejecutante, se tiene que ya muchas de las solicitudes se atendieron en auto del 8 de febrero, por lo que solo se hará pronunciamiento respecto al secuestre.

Por lo anterior, se,

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo decidido en el auto que antecede.

SEGUNDO: Permitir a la parte ejecutante que designe secuestre de su fianza como auxiliar de la Justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Escorcía Subiroz'.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

EL JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA

Fijado por el ESTADO NO. 019 en la secretaria, hoy
veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC